

Acuerdo, nombrando individuos de la Junta de edificación de la villa de la Victoria.

EL GOBIERNO:

Habiendo cesado en sus funciones la Junta de edificación de la Villa de la Victoria; con vista del acta celebrada por la Corporación Municipal de dicha población, y haciendo mérito del informe emitido por el señor Prefecto del Departamento de Granada,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Nómbrese individuos de la Junta de edificación de la Victoria á los señores, Presbíteros Wenceslao Lacayo, don Nicolás Muñóz, don Felipe O lea, don Procopio Sandino y don Juan B. Sotelo.

Comuníquese —Managua, 27 de enero de 1882 —Zavalala.—El Ministro de la Gobernación - Navas.
